

Documento:	Anuncio
Nº Expediente:	2024/00120321P
Procedimiento:	PROVISIÓN PUESTOS DE TRABAJO
Secretaría	
PTS_M_0037	

ANUNCIO

CALIFICACIONES DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA SELECCIÓN, POR CONCURSO-OPOSICIÓN, DE NUEVE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nombre	MEDIA	MÁX. 6 PUNTOS
ABREU BETANCOR, JUAN GILBERTO	8	4,8
ACOSTA GUANCHE, PEDRO MANUEL	8	4,8
AFONSO GIMÉNEZ, IVONE ELENA	9,5	5,7
ÁLVAREZ SUÁREZ, AURELIO LORENZO	6	3,6
ASCANIO FERRERA, SAÚL	5,5	3,3
BELLO MARTÍN, M ^a BEGOÑA	6,5	3,9
BERMUDO ADRIÁN, SANDRA	6	3,6
BORGES GARCÍA, M ^a JOSÉ	7,5	4,5
CABELLO GIL, YAIZA GUACIMARA	8,5	5,1
CABRERA ARMAS, M ^a JESÚS	8	4,8
CABRERA CABEZA, AARON LEVI	5,5	3,3
CARBAJO LOZANO, ANA	6,5	3,9
CARRANCIO SOSA, FRANCISCO JOSÉ	7	4,2
CARTAYA PÉREZ, M ^a DOLORES	5	3
CASAÑAS PLASENCIA, LUCAS MANUEL	6	3,6
CIOC, ANDREEA DENISA	7	4,2
DELGADO ZAMORA, NAZARET	6,5	3,9
DÍAZ CABRERA, ALBERTO	6	3,6



DÍAZ EXPÓSITO, ESTEBAN	6,5	3,9
DÍAZ FARIÑA, NATACHA	9	5,4
DÍAZ GONZÁLEZ, CATALINA	9,5	5,7
DÍAZ GONZÁLEZ, MÓNICA SILVIA	9	5,4
DÍAZ MORALES, ITHAISA GAZMIRA	9	5,4
DORTA SÁNCHEZ, DELIANA	5,5	3,3
DORTA SÁNCHEZ, DELIBET	6	3,6
ESCOBAR DÍAZ, BORJAS UBAY	7,5	4,5
ESQUIVEL RODRÍGUEZ, GUSTAVO	7	4,2
ESTEVEZ DÍAZ, SARA	5,5	3,3
ESTEVEZ PLASENCIA, ARACELI HOLANDA	6	3,6
FARRÁIS GONZÁLEZ, SARA	6,5	3,9
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, GEMA	9,5	5,7
FERNÁNDEZ BENITO, ALEJANDRO	9	5,4
FERNÁNDEZ FERRERA, JOAQUÍN	6,5	3,9
FUENTES HERÁNDEZ, CELINA	8	4,8
GALVAN BERNAL, LAURA MARÍA	8	4,8
GARCÍA ARMAS, BLANCA ROSA	8	4,8
GARCÍA DOMÍNGEZ, ZAIDA	8	4,8
GARCÍA-TALAVERA CASANOVA, GABRIEL	6,5	3,9
GONZÁLEZ DELGADO, BEATRIZ BONIFACIA	6,5	3,9
GONZÁLEZ FUENTES, COROMOTO	5,5	3,3
GONZÁLEZ GARCÍA, M ^a JOSÉ	6	3,6
GONZÁLEZ JORGE, M ^a ESTHER	7,5	4,5
GONZÁLEZ PÉREZ, SANDRA MARÍA	9,5	5,7
GONZÁLEZ SUÁREZ, DAIDA	8	4,8
GUTIÉRREZ RAMOS, AINHOA	6	3,6
GUZMÁN RAMOS, EVA MARÍA	6,5	3,9
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EMMA	6,5	3,9
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, M ^a BEGOÑA	8	4,8
HERNÁNDEZ LORENZO, M ^a EUGENIA	7	4,2



HERNÁNDEZ MARICHAL, RAQUEL MARÍA	6	3,6
HERNÁNDEZ PACHECO, KARINA DEL CARMEN	6,5	3,9
HERNÁNDEZ PADRÓN, M ^a ALEJANDRA	8,5	5,1
HERNÁNDEZ ROLO, NURIA	9	5,4
HERRERA MARTÍN, KATERYN DAYANA	9,5	5,7
LEAL BALBONA, ELENA	6	3,6
LEMUS ENCINOSO, YAIZA JESÚS	6,5	3,9
LÓPEZ AGUIAR, ÁNGELES SELENE	7	4,2
LÓPEZ GONZÁLEZ, NAIRA	7,5	4,5
LUIS BETANCOR, ZAIRA EVERILDA	7,5	4,5
MARRERO MESA, JENNIFER	7	4,2
MARTELL GONZÁLEZ, M ^a TANIA	8,5	5,1
MARTÍN DELGADO, ANA BELÉN	9,5	5,7
MARTÍN HERNÁNDEZ, YAJAIRA	5,5	3,3
MARTÍN MIRANDA, SARA	8	4,8
MARTÍN NÚÑEZ, DÁCIL	9,5	5,7
MARTÍN PÉREZ, ROSA MARÍA	10	6
MARTÍN RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS	10	6
MATEUS PRATAS, JULIA FILIPA	7,5	4,5
MENA KUCHIIMPOS, MELANIE	7	4,2
MÉNDEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	7	4,2
MÉNDEZ, CORUJO, NATALIA	5,5	3,3
MOLINA HERNÁNDEZ, VÍCTOR	5	3
MORALES MARTÍN, ROSA DELIA	7,5	4,5
MORALES MEDINA, MANUEL	7	4,2
ORTEGA SÁNCHEZ, CRISTÓBAL RAMÓN	5,5	3,3
PACHECO GARCÍA, JOSÉ LUIS	9,5	5,7
PÉREZ ABREU, ANA BELÉN	9	5,4
PÉREZ DÍAZ, MANUEL	6	3,6
PÉREZ GARCÍA, ÁFRICA	9	5,4
PÉREZ GARCÍA, FRANCISCO MANUEL	6,5	3,9



PÉREZ GARCÍA, SANDRA	9	5,4
PÉREZ HERNÁNDEZ, CARMEN LUCÍA	8,5	5,1
QUINTANA VEGA, JUAN CARLOS	7	4,2
RAMOS MARTÍN, M ^a NIEVES	9,5	5,7
RAMOS MEDINA, M ^a NANCY	9,5	5,7
REYES GONZÁLEZ, ESTEFANÍA	8,5	5,1
RODRÍGUEZ CORDOBÉS, ELENA ISABEL	9	5,4
RODRÍGUEZ MESA, ELENA	7,5	4,5
RODRÍGUEZ PACHECO, JOSÉ IVÁN	7	4,2
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ELENA	7,5	4,5
SANZ GARCÍA, BEATRIZ	9	5,4
UMPIÉRREZ CORREA, M ^a NIEVES	8,5	5,1
VALDIVIESO HERNÁNDEZ, MOISÉS	6,5	3,9
VAN DEN HOOVEN GONZÁLEZ, MICHAEL	8,5	5,1
VARGAS PLASENCIA, AGUSTÍN IVÁN	9,5	5,7

NO APTOS:

Nombre	Supuesto	NOTA / SUPUESTO	MEDIA	MÁX. 6 PUNTOS
BENAVENTE CANINO, VANESA	1	5	NO APTO	NO APTO
	3	3		
CASAÑAS GARCÍA, JENNIFER	1	5	NO APTO	NO APTO
	4	2		
DÍAZ SAAVEDRA, ADRIANA	1	5	NO APTO	NO APTO
	4	1		
FEBLES TRIGO, ALICIA ANTONIA	2	3	NO APTO	NO APTO
	3	8		
GARCÍA BORGES, LAURA	3	4	NO APTO	NO APTO
	4	3		
GORRÍN MÉNDEZ, AHISKEL YANINE	1	5	NO APTO	NO APTO
	3	4		

MARTÍN GARCÍA, EDUARDO	0	0	NO APTO	NO APTO
	0	0		
PÉREZ FERNÁNDEZ, NIEVES MARÍA	2	5	NO APTO	NO APTO
	3	2		
RODRÍGUEZ DÍAZ, SERGIO	1	3	NO APTO	NO APTO
	2	2		
ROLO GARCÍA, ALBA	1	3	NO APTO	NO APTO
	3	3		

Los/as aspirantes que han superado la fase de oposición, tienen hasta el 14 de marzo de 2025 para presentar, adjuntando el anexo IV, debidamente cumplimentado, los méritos alegados, salvo los méritos que se acrediten de oficio conforme a lo dispuesto en las bases.

El Tribunal acuerda, asimismo, publicar los criterios de valoración de los méritos académicos que figuran en la base SEXTA.2.- 2., que serán los que se relacionan a continuación:

1.- Cada curso se valorará individualmente, con los baremos establecidos en las bases y los criterios que se han acordado.

2.- Se valorarán de la siguiente forma, en función del tramo de horas que se acrediten:

Horas	Puntuación	
Más de 99 h	0,2	
De 90 a 99 h	0,18	
De 80 a 89 h	0,16	
De 70 a 79 h	0,14	
De 60 a 69 h	0,12	
De 50 a 59 h	0,1	
De 40 a 49 h	0,08	
De 30 a 39 h	0,06	
De 20 a 29 h	0,04	

De 10 a 19 h	0,02	
Fracción de hora	$(0,02/60)*X$	Siendo X los minutos
Crédito	0,02	

a. Los programas de formación establecidos en el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, tanto para el desempeño de funciones de nivel básico, intermedio o superior.

b. La formación en aplicaciones ofimáticas y/o informáticas que no sean propias de las funciones y tareas desempeñadas en la plaza o plazas a las que se desee acceder objeto de convocatoria.

c. La formación en Lengua Inglesa, francesa y/o alemana. Esta puntuación máxima, además de poder obtenerse siguiendo el sistema de puntuación presentado en el cuadro anterior con el que, con carácter general se valorarán las horas de formación, podrá obtenerse también en los casos en que se presente un certificado vigente emitido por la respectiva entidad, en el que conste el idioma, el nivel y fecha de expedición; siendo el nivel alguno de los establecidos por el Marco Europeo de Referencia de las lenguas (A1, A2, B1, B2, C1, C2).

3.- Se valorará de la siguiente forma, en función del tramo de horas que se acrediten, la formación en la Lengua de Signos Española. Para su valoración se deberá acreditar la realización de un curso de formación con certificado de aprovechamiento con un mínimo de 15 horas de duración.

Máximo	0,025	Mínimo 15 horas
Más de 29 h	0,025	
De 20 a 29 h	0,02	
De 10 a 19 h	0,01	
Fracción de hora	$(0,01/60)*X$	Siendo X los minutos
Crédito	0,01	

4.- Haber recibido o impartido cursos de formación, jornadas y congresos, siempre que hayan estado orientados al desempeño de las funciones en la plaza a la que se desea acceder, excluidos los referenciados anteriormente, con arreglo a la siguiente escala:

Horas	Puntuación	
Más de 79 h	0,4	
De 70 a 79 h	0,35	
De 60 a 69 h	0,3	
De 50 a 59 h	0,25	
De 40 a 49 h	0,2	
De 30 a 39 h	0,15	
De 20 a 29 h	0,1	
De 10 a 19 h	0,05	
Fracción de hora	$(0,05/60)*X$	Siendo X los minutos
Crédito	0,05	

5.- Para los cursos de formación que acrediten únicamente créditos formativos sin ninguna referencia expresa a las horas de formación equivalentes, se aplicará lo siguiente: 1 crédito equivale a 10 horas de formación.

6.- En cualquier caso, independientemente de que se trate de asistencia, aprovechamiento o impartición, se valorarán todos los cursos salvo que del análisis de los mismos se determine que son coincidentes o idénticos en contenidos, duración, destinatarios, especialización con un límite inferior a dos años. Por tanto, para los cursos con una diferencia de realización de más de dos años, aunque sean iguales, se valorarán ambos al considerarse como reciclaje.

7.-Además de las horas completas, se valorarán las fracciones de éstas con la puntuación proporcional que corresponda.

8.- Igualmente, se valorarán las materias relacionadas con el temario y/o con las funciones y tareas, cursadas como asignaturas optativas, troncales u obligatorias de cursos académicos oficiales, que no correspondan a la titulación exigida alegada como requisito, a razón de 0,05 puntos por cada asignatura aprobada, sin que se pueda superar el límite conjunto de 0,40 puntos para el apartado de méritos académicos.

Se valorarán, únicamente, los cursos que se encuentren en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas, así como los homologados y/o acreditados impartidos por cualquier entidad integrante del Sector Público, Centros y Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, y Universidades Públicas y Privadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,